

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G302161215

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Recibí Original
Oficio y Remisiones
12/21/2016

OFICIO N° MICH/GA/04/7735/2015
BITÁCORA: 16/G3-0216/12/15



Morelia, Michoacán, 21 de Diciembre de 2015
15, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

MERCADO TELLO GERMAN OSVALDO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Diciembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5666/2015 de fecha 21 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 66.305 Metros cúbicos	7	1	7	14887317	14887323
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 86.197 Metros cúbicos	11	8	18	14887324	14887334
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 464.137 Metros cúbicos	58	19	76	14887335	14887392
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 18.689 Metros cúbicos	2	77	78	14887393	14887394
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 24.296 Metros cúbicos	4	79	82	14887395	14887398
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 130.825 Metros cúbicos	17	83	99	14887399	14887415
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 19.114 Metros cúbicos	2	100	101	14887416	14887417
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 24.689 Metros cúbicos	4	102	105	14887418	14887421
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 14.336 Metros cúbicos	2	106	107	14887422	14887423
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.912 Metros cúbicos	1	108	108	14887424	14887424
1.- La Luz o Cañada de Malagón, Hidalgo, D-16-034-CAN-002/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.104 Metros cúbicos	1	109	109	14887425	14887425

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7735/2015

BITÁCORA: 16/G3-0216/12/15

Morelia, Michoacán, 21 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad de México
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad de México
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / HMF / MLPNO